



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.282/2010.-

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2266/2010 de fecha 05 de Julio de 2010 que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2010**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
XIMENA ROSA OSSES BRITO Paramédico Departamento de Salud	10	12.07.2010 al 26.07.2010 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia, que le quedan 05 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2010, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / BRH / DSM / SEC / JUR / Hd.-